



# VENTANA

al DERECHO

Edición No. 27  
Marzo 2022



## JURISPRUDENCIA EN MOVIMIENTO



### Corte avala asistencia militar ante grave alteración de la seguridad

La Sala Plena de la Corte Constitucional declaró ajustado a derecho el artículo 170 de la Ley 1801 del 2016, sobre asistencia militar ante hechos de grave alteración de la seguridad y la convivencia, riesgo o peligro inminente, o emergencia o calamidad pública. Este instrumento no contraría el artículo 152 de la Carta Política, referente a los estados de excepción, pues son figuras con alcance, naturaleza y finalidades diferentes, explicó. Bajo esa asistencia y el principio de colaboración, las Fuerzas Militares pueden apoyar temporalmente las actividades de policía, con el fin de restituir la convivencia y el orden constitucional, si se presentan las circunstancias mencionadas. A pesar de ello, en ningún caso, los militares deben usar su capacidad bélica contra la ciudadanía, concluyó el alto tribunal.

Corte Constitucional, Comunicado 8, Sentencia C-100, marzo 17/22.

VER MÁS...



### Inexequibles disposiciones sobre responsabilidad y control fiscal

En materia de responsabilidad fiscal, la Corte Constitucional declaró inexequibles los artículos 124 al 148 del Decreto Ley 403 del 2020, expedido con base en el párrafo transitorio del artículo 268 de la Carta Política, reformado por el Acto Legislativo 04 del 2019. A juicio del alto tribunal, se excedieron las facultades extraordinarias otorgadas al Ejecutivo, en tanto añadió nuevos elementos al proceso de responsabilidad fiscal y que son ajenos a las temáticas previstas en la norma habilitante. Ante esto, el alto tribunal aclaró que opera la reviviscencia de los artículos correspondientes de las leyes 610 del 2000 y 1474 de 2011. Otro pronunciamiento declaró inconstitucionales los artículos 23 y 45 de la Ley 2080 del 2021, que modificó el CPACA, al considerar que la inclusión del control automático e integral de legalidad sobre los fallos con responsabilidad fiscal podría afectar el acceso a la administración de justicia en condiciones de igualdad. La sentencia tiene efectos retroactivos a partir del 25 de enero del 2021.

Corte Constitucional, Comunicado 7, Sentencias C-090 y 091, marzo 10/22.

VER MÁS...



### Creación de curules especiales de paz se ajusta a la Constitución

Fue declarado exequible el Acto Legislativo 02 del 2021, que creó las 16 circunscripciones transitorias especiales de paz en la Cámara de Representantes, en los periodos 2022-2026 y 2026-2030. En opinión de la Corte Constitucional, el Congreso no sustituyó ni derogó ninguno de los elementos esenciales de la Carta Política relativos al compromiso del Estado social de derecho de garantizar los derechos de la sociedad y las víctimas; los principios de igualdad, justicia transicional y legalidad; el marco democrático y participativo, y la separación de poderes. La reforma facilita la transición política y la apertura democrática, y, así mismo, es una medida de reparación a favor de quienes han padecido la violencia, concluyó la corporación.

Corte Constitucional, Comunicado 7, Sentencia C-089, marzo 10/22.

VER MÁS...



## Definición de castigo físico de menores debe proteger su interés superior

Con ocasión del estudio de una demanda contra determinados apartes de los artículos 1º y 2º de la Ley 2089 del 2021, la Corte Constitucional declaró la inexecutable de la definición del castigo físico, en términos de una acción “de crianza, orientación o educación”, al igual que el requisito de reiteración y afectación de la salud de los tratos crueles y humillantes, para la procedencia de la pérdida de custodia o patria potestad y el proceso de emancipación. Para el alto tribunal, las disposiciones acusadas desconocieron los principios constitucionales y convencionales que garantizan el interés superior, dignidad, vida, salud e integridad de los niños y adolescentes y atienden la prohibición de cualquier forma de violencia en su contra, pues desmejoraban injustificadamente la efectividad de las medidas encaminadas a su protección y legitimaban la tolerancia al maltrato.

**Corte Constitucional, Comunicado 5A, Sentencia C-066, feb. 24/22.**

[VER MÁS...](#)



## Desaparece limitación de testamento abierto para personas con discapacidad visual

Se acaba de declarar la inexecutable del artículo 1076 del Código Civil, que limitaba las posibilidades de testar a las personas con discapacidad visual, al imponerles que lo hicieran de forma abierta. La Corte Constitucional afirmó que esta disposición viola la igualdad e intimidad de aquellas personas. En ese sentido, el fallo reitera que ese grupo poblacional tiene capacidad legal, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna, para realizar actos jurídicos de manera independiente. En todo caso, dichas personas podrán acudir a el sistema de apoyos, con fundamento en el principio de necesidad.

**Corte Constitucional, Comunicado 8, Sentencia C-098, marzo 16/22.**

[VER MÁS...](#)



## Visto bueno a deberes de partes en obtención de pruebas

Después de analizar ciertos apartes de los artículos 78, 85 y 173 del Código General del Proceso, donde se exige a las partes abstenerse de solicitar al juez la consecución de documentos que hubieren podido conseguir, y se determina que el juzgador no ordenará la práctica de pruebas, si los interesados hubieran podido obtenerlas mediante petición, salvo excepciones, la Corte estimó que estos preceptos superan el test de proporcionalidad. Esas cargas procesales contribuyen efectivamente al desarrollo del proceso, en su dimensión dispositiva, y no afectan la facultad oficiosa del juez para decretar pruebas, aseveró el alto tribunal, al declarar su executable.

**Corte Constitucional, Comunicado 8, Sentencia C-099, marzo 17/22.**

[VER MÁS...](#)



## Reparto notarial fijado en Plan de Desarrollo violó unidad de materia

Recientemente, se determinó la inconstitucionalidad del artículo 86 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (L. 1955/19), por violación del principio de unidad de materia. Según el comunicado de prensa del fallo, la reforma al trámite de reparto notarial, consagrado en ese precepto, no tiene relación directa ni inmediata con los objetivos, metas y estrategias del plan, en particular, los lineamientos sobre legalidad de la propiedad.

**Corte Constitucional, Comunicado 7, Sentencia C-084, marzo 9/22.**

[VER MÁS...](#)



## Cae incremento de honorarios a concejales

Por incumplir las normas orgánicas que obligan a considerar el impacto fiscal de los proyectos de ley que ordenan gastos u otorgan beneficios tributarios, fue considerada inexecutable la Ley 2075 del 2021, que aumentaba los honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, y reconocía el pago de los aportes a seguridad social, con cargo a los presupuestos municipales. Al revisar el trámite legislativo, la Corte Constitucional evidenció que había incertidumbre respecto a los costos de esas medidas y su fuente de financiación. De todas formas, el fallo dispuso la reviviscencia del artículo 1º de la Ley 1368 del 2009 y el 23 de la Ley 1551 del 2012.

**Corte Constitucional, Comunicado 6, Sentencia C-075, marzo 3/22.**

[VER MÁS...](#)



## Niegan tutela interpuesta contra Convocatoria 27 de la Rama Judicial

Sigue en firme la Resolución CJR20-0202 del 2020, donde la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura dispuso la corrección de las irregularidades ocurridas en la Convocatoria 27, para proveer cargos de jueces y magistrados, de modo que el concurso se reanuda a partir de la citación a la prueba de conocimientos y aptitudes. Así lo indicó la Corte Constitucional, en un proceso derivado de la acción de tutela interpuesta por algunos de los participantes, ante irregularidades presentadas en la construcción de esos exámenes escritos. A su juicio, las accionadas Universidad Nacional y Comisión Nacional de Servicio Civil deben dar respuestas claras, precisas, congruentes y consecuentes a las peticiones formuladas por los interesados.

**Corte Constitucional, Nota de Prensa 6, Sentencia Expediente T-8252659, feb. 24/22.**

## Resocialización de internos exige brindarles programas educativos

Un interno del establecimiento penitenciario de Girón solicitó, mediante acción de tutela, el suministro de equipo de cómputo y conexión a internet, para elaborar su tesis de grado, y así, obtener el título de ingeniero de sistemas, a distancia, elementos que le fueron asignados y posteriormente suspendidos durante la pandemia. Si bien se configuró la carencia actual de objeto por hecho superado, la Corte Constitucional reiteró que la educación es una de las formas principales de lograr la resocialización de los penados, por ende, el Estado debe implementar, en ese tipo de centros, programas de educación dirigidos a aquellos. Adicionalmente, la corporación exhortó al establecimiento, con el fin de que tome acciones, acompañadas por la Defensoría y Procuraduría, que aumenten la oferta de educación superior, junto con una campaña de divulgación pertinente.

**Corte Constitucional, Sentencia T-009, ene. 20/22.**

VER MÁS...



## Recuerdan configuración de enfermedad laboral por estrés

La Sala Laboral de la Corte Suprema estudió el caso de la muerte de un trabajador que presuntamente fue ocasionada por el estrés ligado a sus actividades. La providencia concluyó que no basta enunciar la existencia de un posible factor de riesgo sicosocial o la presencia del estrés en el entorno de trabajo, para que se configure una enfermedad de origen laboral. El establecimiento de la relación entre la carga intralaboral y la producción de la enfermedad exige analizar objetiva y subjetivamente la suficiencia en la exposición del riesgo sicosocial, conforme con los protocolos vigentes en la fecha de ocurrencia del evento, expuso la sentencia.

**Corte Suprema de Justicia, Sentencia SL-5699-2021 (77716), nov. 3/21.**

VER MÁS...



## Opiniones de periodistas no son objeto de rectificación

Los periodistas en ejercicio de su profesión pueden divulgar sus opiniones, pero ellas no son susceptibles de rectificación, pues esta aplica solamente a la información, recordó la Sala Primera de Revisión de la Corte Constitucional. El caso analizado se refiere a una tutela ejercida contra dos periodistas que habían publicado ciertas grabaciones y transmitido a la audiencia sus consideraciones al respecto. Sin embargo, las afirmaciones reprochadas no constituían información, sino opiniones sobre un hecho noticioso, advirtió la providencia.

**Corte Constitucional, Sentencia T-028, feb. 3/22.**

VER MÁS...



# NORMAS A LA MANO



## Listos regímenes de departamentos y Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca

El Congreso hizo cambios en la organización territorial. Al derogar el Decreto 1222 y la Ley 3 de 1986, la reciente Ley 2200 se encargó de modernizar el régimen político y administrativo de los departamentos, de modo que atienda el mandato de la Constitución de 1991 y se oriente por los principios de descentralización, complementariedad, sostenibilidad fiscal, desarrollo sostenible y enfoque diferencial, entre otros. Algunas novedades se refieren a los planes de ordenamiento territorial, los requisitos de creación de nuevos departamentos, el reconocimiento de licencia de maternidad a las diputadas, y la posibilidad de que las asambleas sesionen virtualmente, en ciertas circunstancias. De otra parte, la Ley Orgánica 2199 desarrolló el artículo 325 constitucional y, así, expidió el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca. Esta tiene competencias en materia de movilidad, seguridad ciudadana, convivencia, justicia, seguridad alimenticia, comercialización, servicios públicos domiciliarios, tecnologías, ambiente, desarrollo económico y ordenamiento territorial. La normativa también prevé el procedimiento de conformación inicial de la región y la asociación de municipios a la misma.

## Plan de austeridad del gasto fomenta eventos y encuentros virtuales

En el Decreto 397 del 17 de marzo, el Gobierno presentó el plan de austeridad del gasto que regirá durante la vigencia fiscal del 2022. Esta normativa exige a las entidades privilegiar la virtualidad en los encuentros de los servidores públicos y eventos oficiales, de modo que los presenciales sean excepcionales y justificados. La Administración también deberá reducir las comisiones de estudio, y, si se trata de servicios, y el funcionario no requiere pernoctar en el lugar, se podrá reconocer un valor menor al 50 % del previsto en las normas salariales aplicables. Adicionalmente, se prohíbe la realización de fiestas y conmemoraciones con cargo a los recursos del presupuesto general de la Nación. En el área ambiental, se deben implementar sistemas de reciclaje de aguas y de ahorro de energía, y fomentar el uso de vehículos y medios de transporte sostenibles.

Leyes 2199 y 2200, feb. 8/22.

VER MÁS...



Decreto 397, marzo 17/22.

VER MÁS...



## Extienden emergencia sanitaria y virtualidad en la justicia

Hasta el próximo 30 de abril fue prorrogada la emergencia sanitaria en todo el país. De acuerdo con la Resolución 304 del 2022, expedida por el Ministerio de Salud, persiste la necesidad de mantener las medidas de bioseguridad, porque una proporción importante de la población no ha iniciado o completado el esquema de vacunación. En consonancia con ello, el Consejo Superior de la Judicatura decidió que los servicios de justicia se continuarán prestando virtualmente, aunque el retorno a la presencialidad en todos los despachos y dependencias administrativas debe ser mínimo del 60 %, mientras dure la emergencia. Las audiencias se harán preferentemente en forma remota, indica el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero pasado.

Decreto 298, feb. 28/22.

VER MÁS...



## Mintic actualiza marco de gobernanza en seguridad digital

De acuerdo con el Conpes 3995 del 2020, el Decreto 338 del pasado 8 de marzo actualizó y fortaleció el marco de gobernanza de seguridad digital, dispuso lineamientos de identificación de infraestructuras críticas cibernéticas y servicios esenciales, y creó modelos de gestión de riesgos y atención a incidentes. Esta gestión debe destinarse a generar confianza en los servicios ciudadanos ofrecidos por las autoridades, explica el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Vale la pena recalcar que la Circular 01 y la Directiva Presidencial 02 del 17 y 24 de febrero, respectivamente, ya habían impartido instrucciones referentes al uso de servicios en la nube, inteligencia artificial y administración de datos por las entidades públicas, y, la implementación efectiva de estrategias de seguridad digital.

Decreto 338, marzo 8/22.

VER MÁS...



## Ejecutivo refuerza orientaciones de prevención de violencia sexual

Atendiendo el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y la política de tolerancia cero a la violencia contra las mujeres en el ejercicio de la función pública, la Presidencia de la República sentó directrices dirigidas a la Rama Ejecutiva, con el propósito de que las entidades construyan entornos de trabajo seguros y libres de acoso y discriminación hacia ellas. Esto implica adoptar protocolos internos que faciliten su conocimiento y aplicación, la erradicación de las prácticas de violencia y la presentación de denuncias. A su vez, el Ministerio de Educación expidió la Directiva 01, que insiste en la obligación de denunciar y activar los protocolos de atención respecto a la violencia sexual contra menores de edad en el entorno escolar, por lo que recordó la corresponsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa en la prevención de estas situaciones.

**Directiva Presidencial 3, marzo 8/22.**

[VER MÁS...](#)



## Directriz de adecuación de oficinas de instrucción y juzgamiento de control interno

Bajo las leyes 1952 del 2019 y 2094 del 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública emitió una circular dirigida a entidades y otros organismos, que contiene lineamientos sobre la adecuación de sus oficinas de control interno, para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la implementación de la segunda instancia en los procesos disciplinarios. La norma aclara que, una vez termine la restricción impuesta por la Ley de Garantías, es viable adelantar los estudios técnicos destinados a fortalecer los equipos de trabajo, mediante la creación de empleos en roles completamente necesarios.

**DAFP, Circular 100-002, marzo 3/22.**

[VER MÁS...](#)



## Conozca la reglamentación de pólizas de responsabilidad extracontractual para tenedores de caninos

Mediante la expedición del Decreto 380, el Gobierno reglamenta la constitución de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual que deberán adquirir los propietarios o tenedores de caninos de manejo especial, para amparar los daños y perjuicios que causen a las personas, bienes, vías y espacios públicos y al medio natural. Así, se establecen los valores mínimos asegurados, la vigencia de las pólizas, el uso de microchips de identificación y el deber de reporte de datos a cargo de los centros veterinarios.

**Decreto 380, marzo 16/22.**

[VER MÁS...](#)





## Demandan reforma a tipificación de delitos ambientales

Fueron admitidas nuevas demandas de inconstitucionalidad. Algunas de ellas se refieren a la reforma a la tipificación de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (L. 2111/21); caducidad de las investigaciones administrativas en materia anticorrupción (L. 2195/22, art. 8°); interpretación judicial de la suspensión de la prescripción de la acción penal (L. 906/04, art. 189); pérdida del derecho al auxilio de cesantía (Código Sustantivo del Trabajo, art. 250), y antievasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (L. 2161/21, art. 10). Por otro lado, la Corte Constitucional empezó la revisión de la ley aprobatoria del Convenio Internacional del Cacao (L. 2163/21).



**Corte Constitucional. Demandas D-14595, D-14612, D-14616, D-14628, D-14640, D-14657 y D-14673, y, proceso LAT-476.**

## EL DATO



### 18.293 mujeres son servidoras judiciales

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura



PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO

Por favor diligencie la siguiente encuesta

[Ingresar a la encuesta](#)

